



AVISO ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA

Radicado Interno No 11001023000020260143600

Que mediante providencia calendada veinte (20) de mayo de dos mil veintiséis (2026)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ, dentro de la acción de tutela instaurada por: Lina Marcela Parada Becerra contra la Unidad De Administración De La Carrera Judicial Del Consejo Superior De La Judicatura Radicado único No. **11001023000020260143600**, **admitió** la acción de tutela de la referencia y ordenó: “1. Córrase traslado a la accionada en la presente tutela y suminístresele copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncie sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa en escrito que deberá remitir al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co 2. Vincúlese a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, a la Universidad Libre y a todos los participantes del concurso de méritos para la provisión de cargos de la Rama Judicial – Convocatoria 28, para que dentro del término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos que soportan la acción presentada. 3. Comisionese al Consejo Superior de la Judicatura – Unidad de Administración de Carrera Judicial, para que a través de correo electrónico notifique el presente auto a la totalidad de los participantes del curso concurso Convocatoria 28. 4. Notifíquese la presente decisión a las partes y vinculados por correo electrónico u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación. 5. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 6. Ordénese a la parte accionante que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 7. Requiérase al Consejo Superior de la Judicatura – Unidad de Administración de Carrera Judicial, para que, en el término de un (1) día, envíe al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido. 8. La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala. 9. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a. A los participantes de la **CONVOCATORIA 28 - funcionarios de carrera de la rama judicial, ACUERDO PCSJA25-12348 DE 2025**, a todas las partes, interviniente, terceros, y sujetos procesales, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional

se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 22 de septiembre de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: el 22 de septiembre de 2026 a las 5:00 p.m.

Elaboró: Julia Carrero
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1130 -1136-11-28
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia